

Reglamentos Orgánicos

Acuerdo de 29 de junio de 2021 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba la modificación de los límites territoriales entre los Distritos de Hortaleza y Barajas

Versión: Texto inicial publicado el 12/07/2021

Identificador: ANM 2021\293

Tipo de Disposición: Reglamentos Orgánicos

Fecha de Disposición: 29/06/2021

Permalinks:

- <https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2021/07/12/1/dof/spa/html>
- <https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/reg/2021/07/12/1/dof/spa/pdf>

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 12/07/2021 num. 8928 pag. 12-16.
- BO. Comunidad de Madrid 12/07/2021 num. 164 pag. 125-127.

Afecta a:

- Modifica anexo del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid. ANM 2022\113

Acuerdo de 29 de junio de 2021 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba la modificación de los límites territoriales entre los Distritos de Hortaleza y Barajas

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los límites territoriales entre los Distritos de Hortaleza y Barajas, cuyo texto se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

ANEXO

16. Distrito de Hortaleza.

Confluencia del término municipal de Alcobendas con avenida de Burgos o autopista A-1; avenida de Burgos; nudo de Manoteras; calle de Ariadna o autovía M-11 hasta su confluencia con la prolongación de la calle del Golfo de Salónica; calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Asura; calle del General Aranzaz; avenida de América o autopista A2 en dirección este, hasta la confluencia a distinto nivel con la prolongación del borde noroeste de la acera del paseo de la Alameda de Osuna; línea de acera del paseo de la Alameda de Osuna en dirección noreste hasta la calle de Manuel Azaña o autovía M-40, continuando por la misma en dirección noroeste hasta la glorieta del Río Urubamba; calle de la Ribera del Sena hasta la glorieta de Edimburgo; calle Vía de Dublín; calle de Francisco Umbral; glorieta de Francisco González Velázquez; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección este; glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección noreste; glorieta de José María García de Paredes; avenida de José Antonio Corrales en dirección este y prolongación de esta vía hasta su confluencia con la autovía M-12; autovía M-12 en dirección norte, hasta el límite municipal y línea límite municipal con el municipio de Alcobendas en dirección oeste hasta su confluencia con la avenida de Burgos o autopista A-1.

De los seis barrios que conforman el distrito de Hortaleza (16.1. Barrio de las Palomas, 16.2. Barrio de la Piovera, 16.3. Canillas, 16.4. Barrio del Pinar del Rey, 16.5. Barrio del Apóstol Santiago y 16.6. Barrio de Valdefuentes) solo dos de ellos sufren variación en su territorio o extensión, el Barrio de las Palomas y el Barrio de Valdefuentes.

Además, deben actualizarse de acuerdo al callejero municipal vigente las delimitaciones y descripciones de los otros cinco barrios.

Esta actualización o descripción se realiza iniciando su delimitación desde el punto más al norte y en sentido directo o contrario a las agujas del reloj, transcribiéndose en primer lugar su delimitación conforme a la reestructuración territorial de 1987 y a continuación su descripción actualizada.

16.1. Barrio de las Palomas (sufre variación).

Confluencia de la calle de Manuel Azaña o autovía M-40 con avenida de los Andes; avenida de los Andes hasta la avenida de América o autopista A-2; avenida de América en dirección este hasta la confluencia a distinto nivel con la prolongación del borde noroeste de la acera del paseo de la Alameda de Osuna; línea de acera del paseo de la Alameda de Osuna en dirección noreste hasta la calle de Manuel Azaña o autovía M-40; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección noroeste hasta su confluencia con la avenida de los Andes.

16.2. Barrio de la Piovera.

Glorieta de Praga; calle de Silvano; plaza del Liceo; calle de Moscatelar; calle de Asura en dirección sureste hasta la avenida de América o autopista A-2; autopista A-2 dirección este hasta la avenida de los Andes; avenida de los Andes; calle Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección noreste hasta la glorieta de Praga.

16.3. Barrio de Canillas.

Glorieta del Río Urubamba; calle de Aconcagua; calle de Arequipa; glorieta de Sandro Pertini; avenida de la Gran Vía de Hortaleza; calle de Montearagón; calle de Montearagón dirección suroeste hasta calle de Mesena; calle de Mesena dirección Sureste; calle de Asura hasta la calle de Moscatelar; calle de Moscatelar; plaza del Liceo; calle de Silvano; glorieta de Praga; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 dirección noroeste hasta la glorieta del Río Urubamba.

16.4. Barrio del Pinar del Rey.

Cruce a distinto nivel de la carretera a la Estación de Hortaleza con la calle de Ariadna o autovía M-11; carretera a la Estación de Hortaleza; calle de Añastro hasta la calle de Mesena; calle de Mesena en dirección Sureste hasta la calle de Montearagón; calle de Montearagón dirección noreste; avenida de la Gran Vía de Hortaleza en dirección este; glorieta de Sandro Pertini; calle de Arequipa; calle de Aconcagua; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 dirección noroeste hasta la confluencia con la autovía M-11 o calle de Ariadna; autovía M-11 o calle de Ariadna en dirección oeste hasta su cruce a distinto nivel con la carretera a la Estación de Hortaleza.

16.5. Barrio del Apóstol Santiago.

Intersección de la prolongación de la calle del Golfo de Salónica con la calle de Ariadna o autovía M- 11; calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Mesena hasta su confluencia con la calle de Añastro; calle de Añastro en dirección noreste; carretera a la Estación de Hortaleza; calle de Ariadna o autovía M-11 dirección oeste hasta la intersección de la prolongación de la calle del Golfo de Salónica y la calle de Ariadna o autovía M-11.

16.6. Barrio de Valdefuentes (sufre variación).

Confluencia de la línea de término municipal de Alcobendas con la avenida de Burgos o autopista A-1; avenida de Burgos dirección sur hasta el nudo de Manóteras; calle de Ariadna o autovía M-11 en dirección este hasta la confluencia o cruce con la calle de Manuel Azaña o autovía M-40; autovía M-40 en dirección sureste hasta la glorieta del Río Urubamba; calle de la Ribera del Sena en dirección este hasta la glorieta de Edimburgo; calle Vía de Dublín en dirección norte; calle de Francisco Umbral; glorieta de Francisco González Velázquez; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección este hasta la glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección noreste hasta la glorieta de José María García de Paredes; avenida de José Antonio Corrales en dirección este; prolongación de la avenida de José Antonio Corrales hasta su intersección con la autovía M-12; autovía M-12 en dirección norte, hasta el límite municipal y línea límite municipal con el municipio de Alcobendas en dirección oeste hasta su confluencia con la avenida de Burgos o autopista A-1.

21. Distrito de Barajas.

Confluencia de la línea de término municipal con el municipio de Alcobendas y la autovía M-12; autovía M-12 en dirección sur hasta su encuentro con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales; avenida de José Antonio Corrales en dirección oeste; glorieta de José María García de Paredes; avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección suroeste hasta la glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección oeste; glorieta de Isidro González Velázquez; calle de Francisco Umbral dirección sur hasta su final; calle Vía de Dublín; glorieta de Edimburgo; calle de la Ribera del Sena en dirección oeste; glorieta del Río Urubamba; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección sureste hasta su intersección a distinto nivel con el borde noroeste de la acera el paseo de la Alameda de Osuna; línea de acera el paseo de la Alameda de Osuna en dirección suroeste hasta su encuentro con la avenida de América o autovía A-2; autovía A-2 en dirección este hasta su confluencia con la línea límite municipal

con San Fernando de Henares y línea de separación del término de Madrid con los municipios colindantes de San Fernando de Henares, Paracuellos del Jarama y Alcobendas, hasta su confluencia, con la autovía M-12.

De los cinco barrios que conforman el Distrito de Barajas (21.1. Barrio de Alameda de Osuna, 21.2. Barrio del Aeropuerto, 21.3. Barrio del Casco Histórico de Barajas, 21.4. Barrio del Timón y 21.5. Barrio de Corralejos) tres de ellos sufren variación en su territorio o extensión: el Barrio de la Alameda de Osuna, el Barrio de Timón y el del Aeropuerto.

Además, deben actualizarse de acuerdo con el callejero municipal vigente las delimitaciones y descripciones de los otros dos barrios.

Esta actualización o descripción se realiza iniciando su delimitación desde el punto más al norte y en sentido directo o contrario a las agujas del reloj, transcribiéndose en primer lugar su delimitación conforme a la reestructuración territorial de 1987 y a continuación su descripción actualizada.

21.1. Barrio de la Alameda de Osuna (sufre variación).

Confluencia de la calle de San Severo con la avenida de Logroño; avenida de Logroño en dirección suroeste hasta la calle de Manuel Azaña o autovía M-40; autovía M-40 en dirección sureste hasta su intersección a distinto nivel con el borde noroeste de la acera el paseo de la Alameda de Osuna; línea de acera del paseo de la Alameda de Osuna en dirección suroeste hasta su confluencia con la avenida de América o autopista A-2; avenida de América o autopista A-2 en dirección este hasta la avenida de la Hispanidad o autovía M-14; avenida de la Hispanidad o autovía M-14 hasta su intersección con la calle de Riaño; calle de Riaño y calle de San Severo.

21.2. Barrio del Aeropuerto (sufre variación).

Confluencia de la línea límite municipal con el municipio de Alcobendas y la autovía M-12; autovía M-12 en dirección sur hasta su intersección con la autovía M-13; autovía M-13 en dirección este; avenida de la Hispanidad hasta la tapia norte de los depósitos de combustible, dicha tapia o linde en dirección oeste; calle de Saturno hasta la calle de Ayerbe; calle de Ayerbe en dirección suroeste; glorieta de la Ermita de la Virgen de la Soledad; avenida de Logroño en dirección sureste hasta la calle de San Severo; calle de San Severo hasta la calle de Riaño; calle de Riaño; avenida de la Hispanidad o autovía M-14 en dirección sureste hasta la avenida de América o autopista A-2; avenida de América o autopista A-2 en dirección este y avenida de Aragón hasta la línea límite municipal; línea de término municipal en dirección norte con los municipios de San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama y Alcobendas hasta su confluencia con la autovía M-12.

21.3. Barrio del Casco Histórico de Barajas.

Confluencia de la avenida de Logroño o autovía M-14 con la autovía M-13; avenida de Logroño en dirección sur; glorieta de la Ermita de la Virgen de la Soledad; calle de Ayerbe hasta la calle de Saturno; calle de Saturno en dirección este; tapia norte de los depósitos de combustible en dirección este; avenida de la Hispanidad en dirección norte y autovía M-13 hasta su confluencia con la avenida de Logroño o autovía M-14.

21.4. Barrio del Timón (sufre variación).

Confluencia de la autovía M-12 con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales; avenida de José Antonio Corrales en dirección oeste; glorieta de José María García de Paredes; avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección suroeste; glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección oeste; glorieta de Francisco González Velázquez; calle de Francisco Umbral; calle de Ariadna o autovía M-11; autovía M-11 en dirección este; glorieta de la Ermita de la Virgen de la Soledad; avenida de Logroño dirección norte hasta la intersección con la autovía M-13; autovía M-13 dirección oeste hasta su confluencia con la autovía M-12; autovía M-12 dirección norte hasta su intersección con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales.

21.5. Barrio de Corralesjos.

Confluencia de la calle de Ariadna o autovía M-11 con la calle de la Vía de Dublín; calle Vía de Dublín; glorieta de Edimburgo; calle de la Ribera del Sena en dirección oeste; glorieta del Río Urubamba; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección sureste hasta la avenida de Logroño o autovía M-14; avenida de Logroño o autovía M-14 en dirección noreste hasta la autovía M-11; autovía M-11 en dirección oeste hasta su confluencia con la con la calle Vía de Dublín.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.